



EXCMO. Ayuntamiento de LAROYA

**Plaza de la Constitución Nº1, 04868, Laroya – Almería CIF:
P0405600H Tel: 950 12 84 25**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAROYA (ALMERÍA)

Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Sesión:

Dolores Moreno Sobrino

Sres. Concejales presentes:

Serafina Ruiz Rueda

Guillermo Medina Rodríguez

Rosalía de la Merced Marín García

Ramona Sobrino Rodríguez

Actúa como Secretario, Doña María Angustias Cañadas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Laroya , que da fe del acto.

En Laroya siendo las 14:00 horas del día 23 de ENERO de 2026, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales/as antes expresados bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa , D. Dolores Moreno Sobrino, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día, encontrándose asistidos de la Secretaria General de la Corporación, D^a. María Angustias Cañadas Martínez. Declarado abierto el acto por el Sra. Presidenta y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y discusión de los puntos que figuran en el siguiente ORDEN DEL DÍA:


ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2026.

Por el Sra. Presidenta se pregunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si los señores/as miembros de la Corporación tienen que formular alguna objeción al acta anterior.

No produciéndose ninguna objeción, se somete a votación, siendo aprobada el acta por UNANIMIDAD de los asistentes. En el momento de la votación asisten 5 de los 5 concejales que componen la corporación.

Código Seguro De Verificación	hLT0GelaAOnUzHYnOwOu/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	25/05/2026 14:49:10
	María Angustias Cañadas Martínez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	25/03/2026 08:29:48
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hLT0GelaAOnUzHYnOwOu/A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE LAROYA Y ACUERDO

Por la Sra. Presidenta se expone la necesidad de adaptar el sistema de control interno del Ayuntamiento a las exigencias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Se informa que, aunque el Ayuntamiento ya disponía de un Plan Antifraude, la entrada en vigor de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, obliga a incorporar un análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos de contratación y subvenciones que ejecuten fondos europeos.

El nuevo Plan de Medidas Antifraude, cuyo expediente es el n.º 9.466.524, tiene como objetivos principales:

- Establecer principios para la prevención, detección, corrección y persecución del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- Cumplir con el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 y la Orden HFP/1030/2021.
- Garantizar el uso adecuado de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

Tras el examen del documento y de los anexos que incluyen la Declaración Institucional, el Código de Conducta de los empleados públicos y los modelos de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) , el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 5 miembros asistentes, acuerda:


- PRIMERO. Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Laroya y sus Anexos correspondientes.
- SEGUNDO. Proceder a su publicación inmediata en la sede electrónica y página web municipal (www.laroya.es) para general conocimiento y fomento de la cultura ética en la gestión pública

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PROYECTO “47PCAM24-27BII PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 24-27 EN T.M DE LAROYA, ALMERÍA.

Por orden de la Sra. Presidenta, se somete a examen el proyecto técnico para la mejora del Camino Purchena, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alejandro Crespo Valero, con fecha de octubre de 2025.

Se informa que la actuación es estratégica para el desarrollo socioeconómico del municipio, respondiendo a una demanda histórica debido al deterioro progresivo del firme por las condiciones meteorológicas de media montaña y el tránsito agrícola.

La actuación se incluye en el Plan de Asistencia Económica de Caminos Municipales (PCAM) 2024-2027 de la Excma. Diputación Provincial de Almería. Al tratarse de una obra inferior a 500.000 €, no es obligatoria la clasificación de la empresa contratista, aunque se recomienda la categoría Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 1.

Código Seguro De Verificación	hLT0GelaAOnUzHYnOwOu/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	25/05/2026 14:49:10	
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	25/03/2026 08:29:48	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hLT0GelaAOnUzHYnOwOu/A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ACUERDO: Visto el informe de replanteo que confirma la viabilidad geométrica de la obra, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor), acuerda:

- PRIMERO. Aprobar el proyecto técnico de obras titulado "PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 24-27 EN T.M. DE LAROYA, ALMERÍA", con un presupuesto base de licitación de 80.000,00 €.

4.- APROBAR SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 9.537.924 CORRESPONDIENTE AL DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS CONCEJALES, RETRIBUCIONES E IMPORTES DE LAS DIETAS A PERCIBIR POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS QUE FORMAN PARTE.

A la vista del informe-Propuesta de secretaria de fecha 20/01/2026

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de alcaldesa se desempeñe con dedicación del 75%.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación del 75% las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Con efectos retroactivos desde el día 17 de junio de 2023. En el caso de que en la ley de presupuestos generales del Estado se aplique una subida retributiva a los empleados publicos esta misma subida se aplicará a las retribuciones del personal Eventual. Asimismo se le aplicará la subida que experimente el salario de los empleados públicos en la aprobación de las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado.


— El cargo de Alcaldesa, percibirá una retribución mensual neta de 1.283,44 €.

TERCERO. Establecer que los miembros que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, perciban dietas por asistencia a los órganos colegiados de los que forman parte, por el importe siguiente;

Asistencia a Pleno: 80,00 euros

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:05 horas, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, certifico y firmo, autorizándola junto con el Sr. Alcalde- Presidente, a reserva de los términos en que pueda aparecer redactada, una vez haya merecido su aprobación por el Pleno de la Corporación.

EL ALCALDE PRESIDENTE, LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	hLT0GelaAOnUzHYnOwOu/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	25/05/2026 14:49:10	
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	25/03/2026 08:29:48	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hLT0GelaAOnUzHYnOwOu/A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			